

---

**MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD**

**“ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD FORMATIVA DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y  
SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)”**

*Actualizado a marzo 2023*



Junta de Andalucía

## Índice

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	8
3. METODOLOGÍA	10
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN	14
5. PLAN DE DIFUSIÓN	16
6. CRONOGRAMA	18



Junta de Andalucía

## **0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

### **Código y denominación de la actividad**

02.04.02 Estadística sobre la actividad formativa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)

### **Tipo de actividad**

Actividad estadística

### **Clasificación de la actividad**

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: actividad de producción

### **Área temática**

02. Condiciones de vida y bienestar social

### **Subárea temática**

02.04. Justicia y seguridad

### **Sectores económicos u otros cubiertos por la actividad**

-

### **Organismo responsable**

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

### **Unidad ejecutora**

Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (Secretaría General de Interior)

### **Organismos colaboradores y convenio**

-

## 1. INTRODUCCIÓN

### Área de estudio

En el Plan de Formación del IESPA se establecen unas líneas estratégicas de formación orientadas al desarrollo profesional del personal de la seguridad y de las emergencias y al ejercicio de las funciones que deben cumplir en el servicio y protección de la ciudadanía. Dichas líneas estratégicas marcan los ámbitos prioritarios en los que debe desarrollarse la formación impartida por el IESPA o por otras entidades en colaboración con el Instituto.

Con carácter general, estas líneas son: proximidad, sensibilidad a la diversidad y a las necesidades de la ciudadanía, especialmente de los colectivos más desfavorecidos, cualificación integral para el personal de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, orientación de la formación en materia de protección civil a las funciones de los técnicos y del voluntariado, constante actualización normativa y nuevas tecnologías.

### Marco conceptual: conceptos y definiciones

Para una mejor comprensión de esta actividad se definen los siguientes términos:

- **Actividad formativa.** Es cualquier actividad de formación (curso, conferencia, seminario, jornada...), tanto presencial como semipresencial o en red, impartida por el IESPA o con la participación de dicho Instituto
- **Tipos de formación según la entidad que la imparte.** Se desglosa en:
  - Formación concentrada: la que imparte el IESPA para cualquier colectivo, tanto en las instalaciones de Aznalcázar como en las de Huévar o a través de la Plataforma de Teleformación.
  - Formación desconcentrada: la impartida por entidades públicas y privadas para cualquier colectivo de la seguridad y las emergencias en cualquier provincia de Andalucía o mediante una Plataforma de Teleformación. Dentro de ésta, encontramos tres tipos de acciones formativas:
    - Cursos impartidos por las Escuelas Municipales de Policía Local, tanto concertadas con el IESPA como no concertadas, visados o delegados por el IESPA. Las Escuelas Municipales de Policía Local no concertadas deben solicitar el visado cuando pretendan impartir cursos de ingreso o de capacitación destinados a personal de su propia plantilla. Las Escuelas Municipales de Policía Local concertadas deben solicitar la delegación de todas aquellas actividades formativas que pretendan impartir para

personas que no sean de su plantilla. El visado está previsto en el artículo 29.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. La delegación está regulada en el artículo 50.2 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y en el artículo 30.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

- Actividades formativas en colaboración con el IESPA, pueden ser impartidas por entidades públicas o privadas, tanto con ánimo como sin ánimo de lucro. Las personas destinatarias pueden pertenecer a cualquier colectivo de la seguridad y de las emergencias, excepto el voluntariado de protección civil, que tienen una regulación específica. Esta colaboración se regula en los Planes Anuales de Formación del IESPA.

- Cursos de formación para el voluntariado de protección civil de Andalucía homologados por el IESPA. Los mismos pueden ser impartidos por las entidades que integran la Administración Local, las Universidades que integran el Sistema Universitario Andaluz y las entidades privadas con ánimo o sin ánimo de lucro. Esta materia se regula en la orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula la homologación de los cursos de formación para el voluntariado de protección civil.

- **Tipos de formación según la obligatoriedad para su realización.**
  - Formación de acceso y de promoción: cursos cuya superación es obligatoria para acceder a agente de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (curso de ingreso) o para su promoción o ascenso a otras categorías de estos Cuerpos (cursos de capacitación). Asimismo, tiene el carácter de obligatorio el curso básico de protección civil, necesario para que una persona pueda ser voluntaria de una Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil.
  - Formación permanente (de actualización, especialización y perfeccionamiento): comprende todas aquellas actividades formativas que permiten a las personas ya pertenecientes a los colectivos de la seguridad pública y a las emergencias de Andalucía mantener adecuados niveles de reciclaje profesional o adquirir especialización en determinados campos de actuación.
- **Tipos de formación según la modalidad de impartición.**
  - Presencial: con asistencia física y directa de todo el grupo de alumnado y su correspondiente profesorado.

- Formación en red: formación flexible y a distancia, a través de la plataforma de teleformación del IESPA.
- Semipresencial: combinado ambas modalidades anteriores.

### **Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos**

La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales en su artículo 48 atribuye a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía la competencia, entre otras que puedan serle atribuidas, la formación y perfeccionamiento de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y las funciones de investigación, estudio y divulgación de las materias que afectan a dichos Cuerpos, sin perjuicio de las competencias de las Escuelas Municipales de Policía Local.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, supuso el establecimiento del marco general de las emergencias en Andalucía. En el artículo 41 de la citada ley andaluza establece que la formación y capacitación del personal integrante de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento se coordinará a través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que determinará las condiciones para la homologación de los cursos impartidos por las escuelas de bomberos u otras entidades o empresas.

El Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, creado por el Decreto 212/2020, de 15 de diciembre, es el Centro de Formación de la Junta de Andalucía al que se le atribuyen las funciones relativas a la formación y perfeccionamiento del personal de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, del colectivo de Vigilantes Municipales, de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, del personal de Protección Civil, de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, del personal técnico competente en autoprotección, los agentes de emergencias de empresa y de otros colectivos relacionados con la seguridad y las emergencias en Andalucía. El Instituto orienta su actuación al enriquecimiento del capital humano adscrito a los servicios de seguridad pública y emergencias mediante su capacitación a través de la formación, la innovación y la excelencia, con el compromiso de generar y transferir las bases de conocimiento para la mejora de la calidad de los referidos servicios.

La disposición adicional única del referido decreto establece que a partir de la entrada en vigor del mismo las referencias que la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como las disposiciones que la desarrollan, contienen a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía se entenderán realizadas al Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

En cuanto a la actividad estadística, la Consejería competente para la formación y perfeccionamiento de los miembros de Seguridad Pública a través de la IESPA viene publicando anualmente una memoria académica en la que incluye datos estadísticos sobre su actividad formativa. Esta actividad se incluye por primera vez en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2012, teniendo la consideración de estadística oficial. pero no es hasta el 2012 cuando se incluye por primera vez en un programa estadístico anual y por tanto tiene la peculiaridad de estadística oficial.

En relación a otros ámbitos se desconoce la existencia de actividades estadísticas similares.

### **Justificación y utilidad**

La realización de esta actividad se justifica en la necesidad de impulsar la divulgación de las actividades del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, relativas a formación, alumnado participante, profesorado de las actividades formativas o entidad que imparte la formación.

La presente actividad surge con intención de permanencia y su publicación será periódica, con objeto de que se pueda estudiar la evolución temporal de la actividad formativa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

En este sentido, esta actividad satisface el objetivo general del Plan Estadístico y Cartográfico 2013- 2020: “Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza”.

## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Contar con información sobre la formación impartida por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y por otras entidades públicas y privadas destinadas al personal de la seguridad pública y de las emergencias.

Así, con la realización de esta actividad van a quedar cubiertas en parte las siguientes necesidades de información del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020:

- NIEC 018 Seguridad, emergencias y protección civil. Contar con información sobre las instalaciones, servicios públicos o privados y actividad en materia de seguridad, protección civil y gestión de emergencias.
- NIEC 035 Oferta y demanda de formación laboral. Conocer las ofertas y demandas de formación para la inserción y mejora de la capacitación laboral de la población andaluza.

Igualmente, va a contribuir al desarrollo de la estrategia de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la formación.

### **Objetivos específicos**

Profundizar en el conocimiento de la adecuación de la oferta formativa a las necesidades para desempeñar los puestos de trabajo del personal de la seguridad pública y de las emergencias. En particular:

- Dar a conocer el número de cursos impartidos por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y por otras entidades en colaboración con el Instituto.
- Conocer el número de alumnos/as formados en el IESPA o en otras entidades.
- Conocer el sexo de los/as alumnos/as formados.
- Conocer el colectivo de pertenencia del alumnado.
- Conocer las ediciones y el número de horas de las actividades formativas.
- Conocer la procedencia y sexo del profesorado de las actividades formativas impartidas por el IESPA.

### **Ejes transversales**

La relación de la actividad con los ejes transversales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 es la siguiente:





- **Cohesión:** la actividad es pertinente al eje transversal de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- **Sostenibilidad:** para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- **Innovación:** para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- **Género:** esta actividad es pertinente al eje transversal de género ya que estudia variables relativas a personas.
- **Evaluación de la eficacia de la políticas públicas:** para esta actividad no es aplicable el eje transversal de evaluación de la eficacia de las políticas públicas.



### 3. METODOLOGÍA

#### Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: actividades formativas impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y por otras entidades en colaboración con el Instituto.

Unidad investigada: actividad formativa impartida

Periodicidad en la recogida: continua

Desagregación territorial máxima alcanzada: provincial

#### Variables

Las variables principales manejadas son las actividades formativas impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y por otras entidades en colaboración con el Instituto, el alumnado de las mismas, su sexo y colectivo de pertenencia; tipos y modalidades de las actividades formativas y procedencia y género del profesorado que imparte formación en el IESPA.

#### Recogida de información

Según las técnicas empleadas para la recogida de información, la actividad se clasifica como explotación de fuente administrativa. En concreto, para la realización de esta actividad se utiliza el Plan de Formación de Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

A continuación, se indican las **características principales** de dicha fuente administrativa:

**Nombre oficial de la fuente administrativa**: Plan de Formación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía

**Objetivo principal de la fuente administrativa**: Satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, de los Servicios de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y del voluntariado de protección civil, así como de formación de perfeccionamiento, actualización y especialización del personal de otros colectivos de la seguridad pública y de las emergencias.

**Normativa vigente que regula la fuente**: Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Interior, por la que se aprueba el Plan Anual de Formación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) para el curso académico 2023.

**Normativa que crea la fuente u origen de esta**: Decreto 212/2020, de 15 de diciembre, por el que se crea el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento.



**Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):** Obligatoria.

**Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):** Informático.

**Organismo responsable de la gestión de la fuente:** Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

**Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Secretaría General de Interior.

**Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:** Actividades formativas impartidas durante el curso académico para el personal de la seguridad pública y de las emergencias, con ámbito de actuación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

**Ámbito territorial de la fuente:** Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Variables (nucleares) que se recogen en la fuente:**

<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>País de nacimiento</b>	<b>Nacionalidad</b>
Sí	No	No	No
<b>Estado civil</b>	<b>Composición del hogar</b>	<b>País de residencia</b>	<b>Región de residencia</b>
No	No	No	No
<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas geográficas</b>	<b>Situación laboral</b>
Sí	Sí	No	No
<b>Situación profesional</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Sector de actividad en el empleo</b>	<b>Nivel más alto de estudios terminados</b>
Sí	Sí	Sí	No

**Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:** Municipal.

**Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:**

**Mecanismos** que se han desarrollado para comprobar la fiabilidad de la fuente: Las bases de datos se nutren de la información facilitada a través de la información contenida en el Programa para la Gestión de la Formación denominado "Atene@", así como de otra documentación de carácter administrativo.



**Junta de Andalucía**

**Circuito de información** existente entre el organismo responsable de la actividad y el gestor de la fuente administrativa: Los gestores de la información administrativa son también los gestores de la actividad del organismo responsable por lo que se accede directamente a la información.

### **Restricciones y alternativas**

Se trata de una actividad cuyo sujeto informante es la propia Consejería como responsable de la gestión de la fuente administrativa correspondiente, por lo que no se prevén restricciones que puedan dificultar el desarrollo de esta actividad en cuanto a disponibilidad de resultados, siendo propios los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo.



#### **4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN**

##### **Preparación y tratamiento base de la información**

La información generada por el IESPA es importada a una tabla LibreOffice Calc, donde se depura y analiza. Finalmente se obtienen las tablas definidas en el plan de tabulación.

##### **Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados**

--

##### **Criterios y variables de clasificación**

Los resultados se clasifican atendiendo a la modalidad descrita en el marco conceptual, sexo del alumnado, provincia y colectivo (Policía local, bomberos, protección civil y otros colectivos).

##### **Análisis realizado y metodología**

En esta actividad se lleva a cabo un análisis de la información a través de tres parámetros. Estos parámetros son:

1. Actividades formativas
2. Alumnado
3. Profesorado

En los dos primeros casos se desglosa y compara la formación impartida por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) con la desarrollada por otras entidades públicas y privadas con visado, delegación u homologación del IESPA. En ambos casos se contempla el colectivo al que pertenece el alumnado.

Asimismo, el alumnado se desglosa por colectivo, género y provincia de procedencia.

En el caso del último parámetro, el profesorado, se analiza por género, sector de actividad y ámbito profesional.

##### **Control de calidad**

-

##### **Garantía de secreto estadístico**

Los datos que se publican alcanzan como mucho un nivel de desagregación provincial, por lo que están lo suficientemente agregados para salvaguardar los datos de carácter personal de los alumnos y profesores que han participado en las actividades de formación.



Junta de Andalucía

### **Normas y estándares de aplicación**

-

### **Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)**

- Actividades formativas impulsadas por el IESPA por categoría y colectivo al que se dirige.
- Actividades formativas impartidas por otras entidades por categoría y colectivo al que se dirige.
- Alumnado de las actividades formativas impartidas por el IESPA por modalidad, género y colectivo al que se dirige.
- Alumnado de las actividades formativas impartidas por otras entidades por modalidad, género y colectivo al que se dirige.
- Actividades formativas y alumnado por colectivo y provincias.
- Profesorado por género de actividades formativas impartidas por el IESPA o por otras entidades.
- Profesorado por ámbito profesional de actividades formativas impartidas por el IESPA.

### **Niveles de desagregación territorial alcanzados**

Provincial

### **Unidades de medida utilizadas**

Todos los resultados están expresados en valores absolutos. Para los gráficos, se emplean porcentajes.

### **Indicadores que se van a construir**

-



Junta de Andalucía

## 5. PLAN DE DIFUSIÓN

### Denominación de la publicación

Estadística sobre la actividad formativa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía

### Organismo difusor

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

### Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Tablas y gráficos

### Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciainteriordialogosocialysimplificacionadministrativa/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/175191.html>

### Periodicidad de la publicación

Anual

### Periodicidad de difusión de resultados

Anual

### Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

Administraciones Públicas y sociedad en general.

### Disponibilidad de bases de datos

-

### Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

Si algún interesado solicita datos de los recogidos estadísticamente se le facilita; si lo pide con mayor grado de desglose se le suministra con las limitaciones establecidas por la Ley de Protección de datos y demás normativa aplicable.



6. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de información	Datos Año n											
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de los datos	Datos año n-1											
Obtención y difusión de resultados	Publicación de resultados			Datos año n-1									





**Junta de Andalucía**

**7. ANEXOS**

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

Se puede consultar toda la información relativa al Plan en la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/boja/2023/11/34>